

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SECRETARIA DE ECONOMIA Y TRABAJO DIRECCION JURIDICA		
Código PR-DJU-PJA-01 R00	Fecha de emisión 27/11/2025	Fecha de actualización No aplica	
Procedimiento para Recuperar los Apoyos Otorgados por Vía Judicial.			

ÍNDICE

	Página
I. OBJETIVO	2
II. ALCANCE	2
III. FUNDAMENTO LEGAL	2
IV. DEFINICIONES	2
V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
VI. INDICADOR	5
VII. ANEXOS	5
VIII. CONTROL DE CAMBIOS	5
IX. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO	5




"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

 RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SECRETARIA DE ECONOMIA Y TRABAJO DIRECCION JURIDICA		
Código PR-DJU-PJA-01 R00	Fecha de emisión 27/11/2025	Fecha de actualización No aplica	
Procedimiento para Recuperar los Apoyos Otorgados por Vía Judicial.			

I. OBJETIVO

Llevar a cabo los procedimientos jurídicos adecuados y necesarios con la finalidad de la recuperación de la cartera vencida de los diversos créditos otorgados por la Secretaría de Economía y Trabajo.

II. ALCANCE

Aplica al personal adscrito del Departamento de Procedimientos Jurídicos y Administrativos de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Economía y Trabajo.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Ámbito Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Código de Comercio
Código Federal de Procedimientos Civiles.
Ley de General de Títulos y Operaciones de Crédito.
Ley de Instituciones de Crédito.

Ámbito Estatal

Código Civil.
Código de Procedimientos Civiles.
Código de la Administración Pública
Reglamento del Código de la Administración Publica.

IV. DEFINICIONES

Acuerdos: es toda resolución que emite una autoridad judicial respecto a la solicitud que se le hace por escrito, esta es publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Cartera vencida: Todos aquellos créditos en los que se presente un atraso por más de tres meses.

Notificación: Es un acto jurídico por el cual se comunica a una persona la existencia de una demanda en su contra y haga huso de sus derechos mediante los actos que la ley pone a su disposición.

Prevención: Acuerdo del juez donde indica la carencia del escrito presentado.

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

 YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030	SECRETARIA DE ECONOMIA Y TRABAJO DIRECCION JURIDICA	
Código PR-DJU-PJA-01 R00	Fecha de emisión 27/11/2025	Fecha de actualización No aplica
Procedimiento para Recuperar los Apoyos Otorgados por Vía Judicial.		

Traslado: Es la obligación legal de entregar, una copia de la demanda a cada una de las partes que intervienen en el juicio o promoción para que la conozca y responda al respecto.

Vía jurídica idónea: Procedimiento Judicial utilizado para obtener los mejores resultados la recuperación de los recursos.

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Jefe del Departamento de Procedimientos Jurídicos y Administrativos.

1. Recibe del Director Jurídico el expediente de crédito turnado para su cobro por falta de pago del acreditado y turna a Secretaria.

Secretaria.

2. Recibe documentos, registra en listado de Control y devuelve al Jefe de Departamento.

Jefe de Departamento de Procedimientos Jurídicos y Administrativos y Analista Administrativo.

3. Analizan y deciden la vía jurídica idónea a ejercer para la recuperación del crédito.
4. Elabora memorial correspondiente (Demanda o aclaración).
5. Entrega al Director Jurídico para aprobación.
6. ¿El director Jurídico aprueba el procedimiento?

SI: Continúa en la actividad 7,

No: Regresa a la actividad 4.

Secretaria.

7. Recibe el memorial, documentos y anexos, saca las copias de traslado. Entrega documentos a Coordinador.

Coordinador.

8. Obtiene la Firma del Memorial y presentan documentos a la oficialía de Partes del Poder Judicial del Estado, reciben acuse y entregan este a la secretaria.

Secretaria.

9. Recibe acusa presentado, registra en el listado de Control y coloca en el archivo.
10. Tiempo de espera.

Jefe de Departamento de Procedimientos Jurídicos y Administrativos.

11. Revisa el Diario Oficial del Gobierno del Estado y encuentra las publicaciones del juicio y comunica al Coordinador.

Coordinador.

12. Consulta en juzgado los acuerdos que corresponden a las publicaciones.
 13. ¿El acuerdo es de favorable?
- SI: Continúa en la actividad 14.

[Handwritten signature]

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

 RENAZIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024-2030	SECRETARIA DE ECONOMIA Y TRABAJO DIRECCION JURIDICA	
Código PR-DJU-PJA-01 R00	Fecha de emisión 27/11/2025	Fecha de actualización No aplica
Procedimiento para Recuperar los Apoyos Otorgados por Vía Judicial.		

No: Regresa a la actividad 4.

Secretaria.

14. Verifica que el expediente pase a la Central de Actuarias para su notificación Recibe fotografía del acuerdo, registra en el listado de Control y coloca en el archivo.

Jefe de Departamento de Procedimientos Jurídicos y Administrativos.

15. Revisa el Diario Oficial del Gobierno del Estado y encuentra las publicaciones del juicio y comunica al Coordinador.

Coordinador.

16. Consulta en juzgado los acuerdos que corresponden a las publicaciones

17. ¿La notificación se realizó?

Si: Continúa en la actividad 18.

No: Regresa a la actividad 4.

Jefe de Departamento de Procedimientos Jurídicos y Administrativos,

18. Revisa el Diario Oficial del Gobierno del Estado y encuentra las publicaciones del juicio y comunica al Coordinador.

Coordinador.

19. Consulta en juzgado los acuerdos que corresponden a las publicaciones.

20. ¿Se contestó la demanda?

Si: Continuamos a la actividad 20.

No: Regresa a la actividad 4.

21. Tiempo de espera (Jefe de Departamento de Procedimientos Jurídicos y Administrativo, revisa el Diario Oficial del Gobierno del Estado y encuentra las publicaciones del juicio y comunica al Coordinador).

Coordinador.

22. Consulta en juzgado los acuerdos que corresponden a las publicaciones.

23. El Juez Acuerda la apertura del periodo de prueba y fija fecha para llevarlas a cabo.

24. Concluido el tiempo de pruebas, se solicita termino para presentar alegatorias.

25. Tiempo de espera (Jefe de Departamento de Procedimientos Jurídicos y Administrativos, revisa el Diario Oficial del Gobierno del Estado y encuentra las publicaciones del juicio y comunica al Coordinador).

26. Consulta en juzgado los acuerdos que corresponden a las publicaciones.

27. Se elabora memorial, solicitando se dicte sentencia una vez que el Juez Acuerda que se concluyó el término para presentar alegatos.

28. Tiempo de espera (Jefe de Departamento de Procedimientos Jurídicos y Administrativos, Revisa diariamente el Diario Oficial del Gobierno del Estado y encuentra las publicaciones del juicio y comunica al Coordinador).

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

 YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO • 2024 • 2030	SECRETARIA DE ECONOMIA Y TRABAJO DIRECCION JURIDICA		
Código PR-DJU-PJA-01 R00	Fecha de emisión 27/11/2025	Fecha de actualización No aplica	
Procedimiento para Recuperar los Apoyos Otorgados por Vía Judicial.			

Coordinador.

29. Consulta en juzgado los acuerdos que corresponden a las publicaciones.

30. La sentencia se comunica al director Jurídico y quedamos en espera de sus indicaciones.

Fin del procedimiento.

VI. INDICADOR

Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Periodicidad	Meta
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No aplica	No Aplica

VII. ANEXOS

Código	Nombre del anexo	Ubicación	AT*	AC*	PTC*	Disposición final
No aplica.	Diagrama de Flujo del Procedimiento para recuperar lo recursos económicos vía judicial.	Depto. Procedimientos Jurídicos y Administrativos.	Indefinido	Indefinido	Indefinido	Archivo histórico

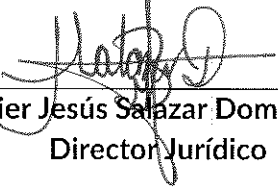
*AT= Archivo de trámite; AC= Archivo de concentración; PTC= Plazo total de conservación.

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Número de revisión	Actividad
27/11/2025	00	Generación de documento.

IX. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Autorizó


Javier Jesús Salazar Domínguez
 Director Jurídico

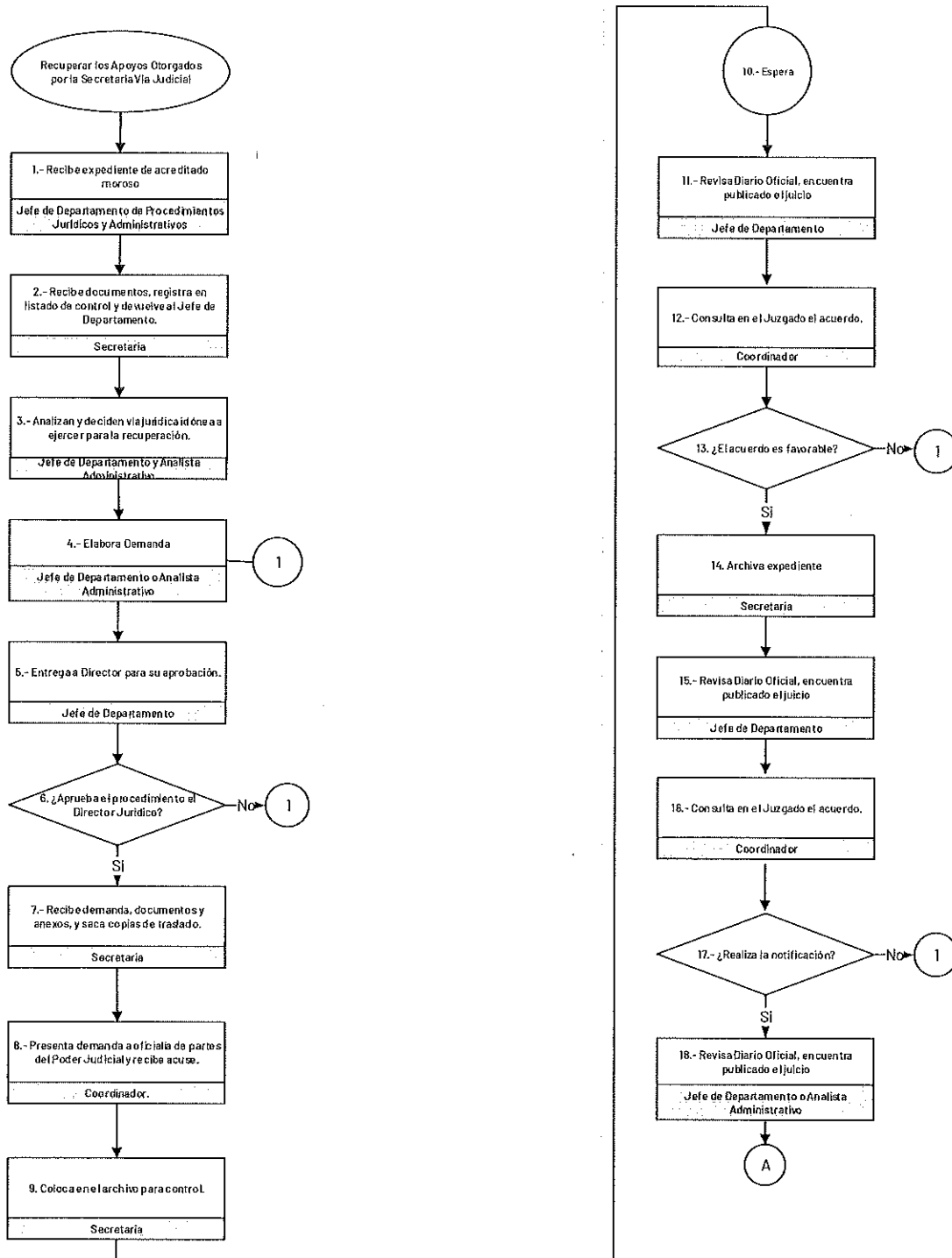
"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

Código
PR-DJU-PJA-01 R00

Fecha de emisión
27/11/2025

Fecha de actualización
No aplica

Diagrama de Flujo del Procedimiento para Recuperar los Apoyos Otorgados por Vía Judicial.



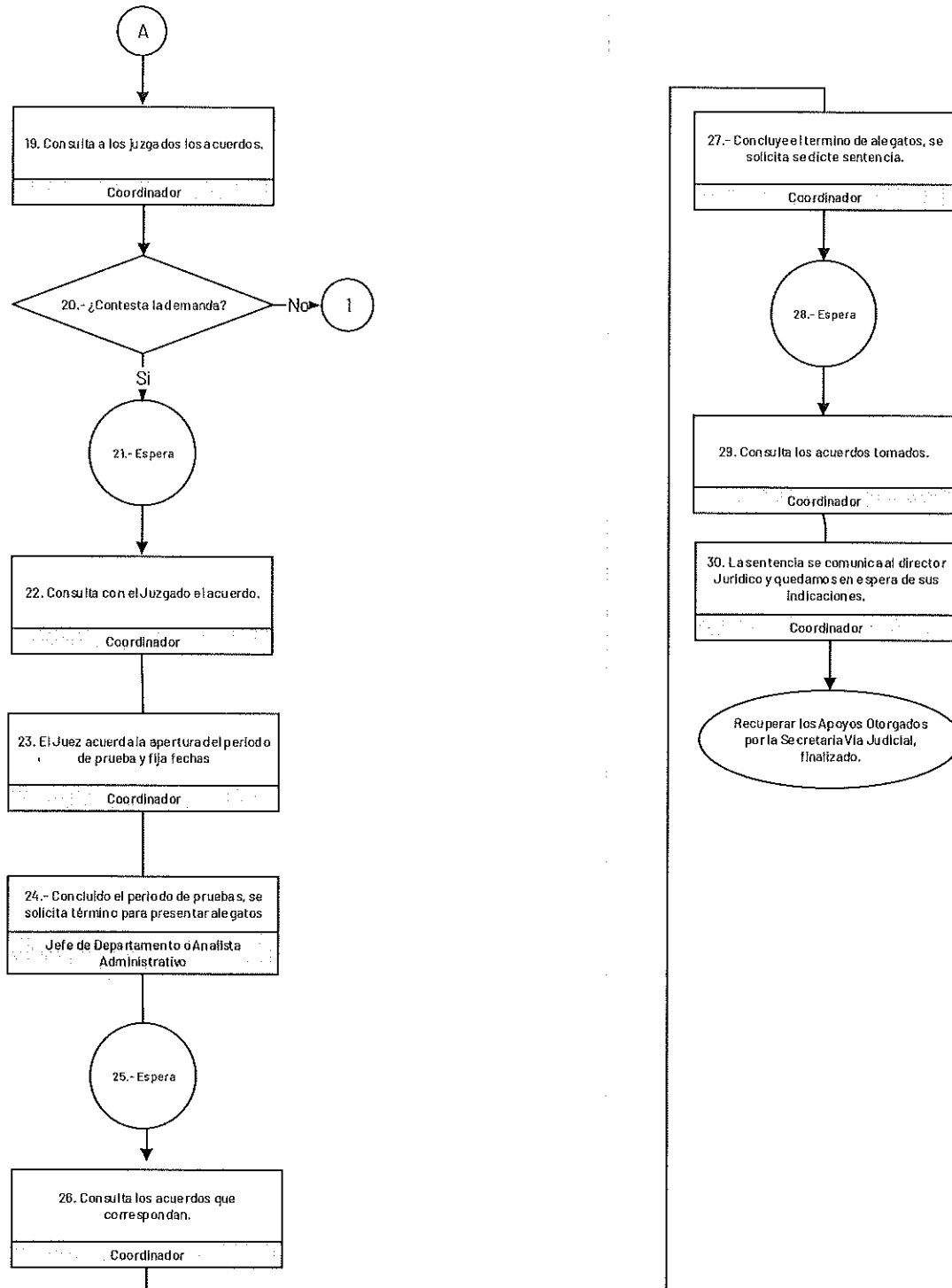
"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

Código
PR-DJU-PJA-01 R00

Fecha de emisión
27/11/2025

Fecha de actualización
No aplica

Diagrama de Flujo del Procedimiento para Recuperar los Apoyos Otorgados por Vía Judicial.



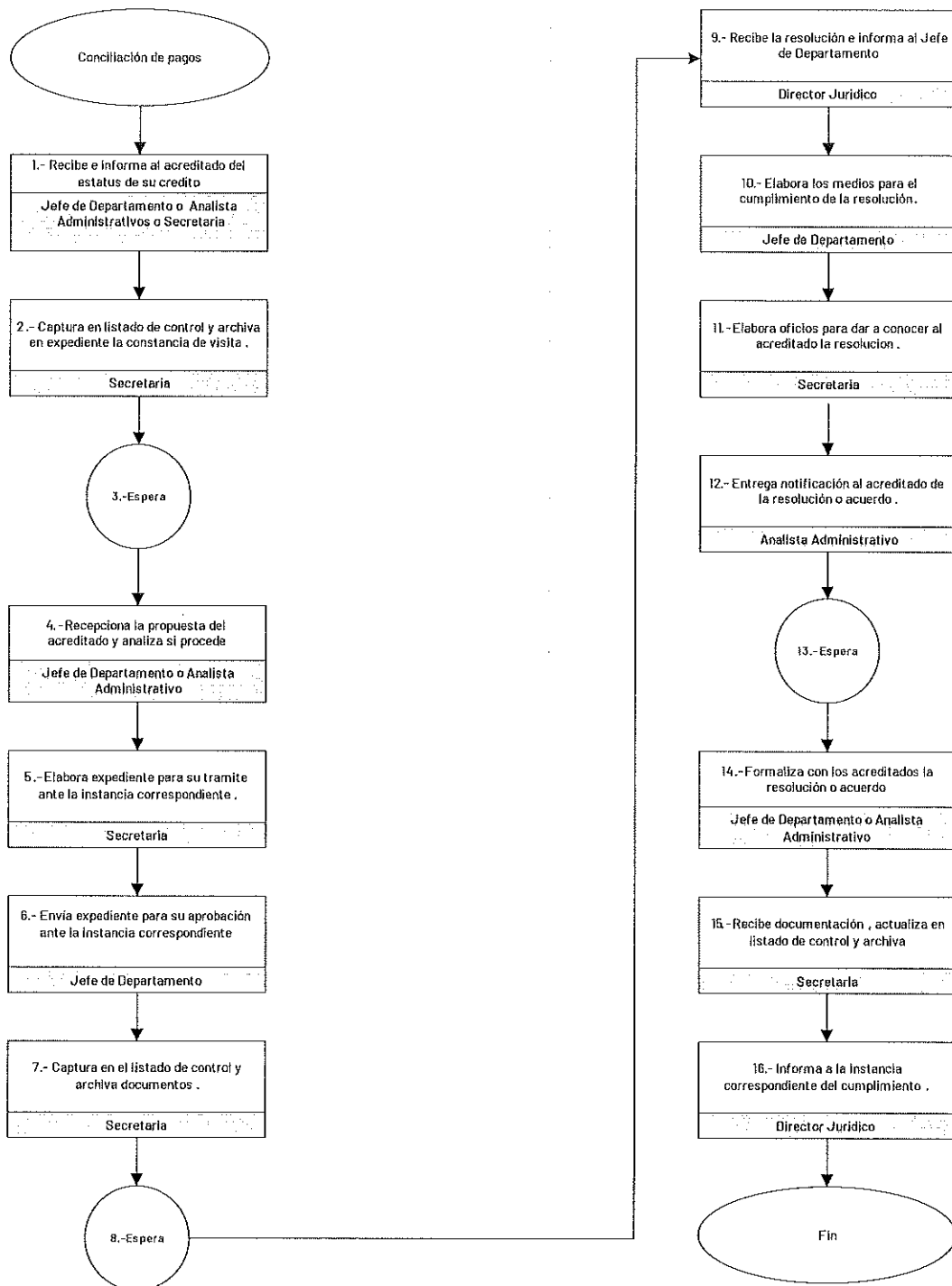
“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

Código
PR-DJU-PJA-02 R00

Fecha de emisión
27/11/2025

Fecha de actualización
No aplica

Diagrama de Flujo del Procedimiento para Tramitar Conciliaciones de Pago.



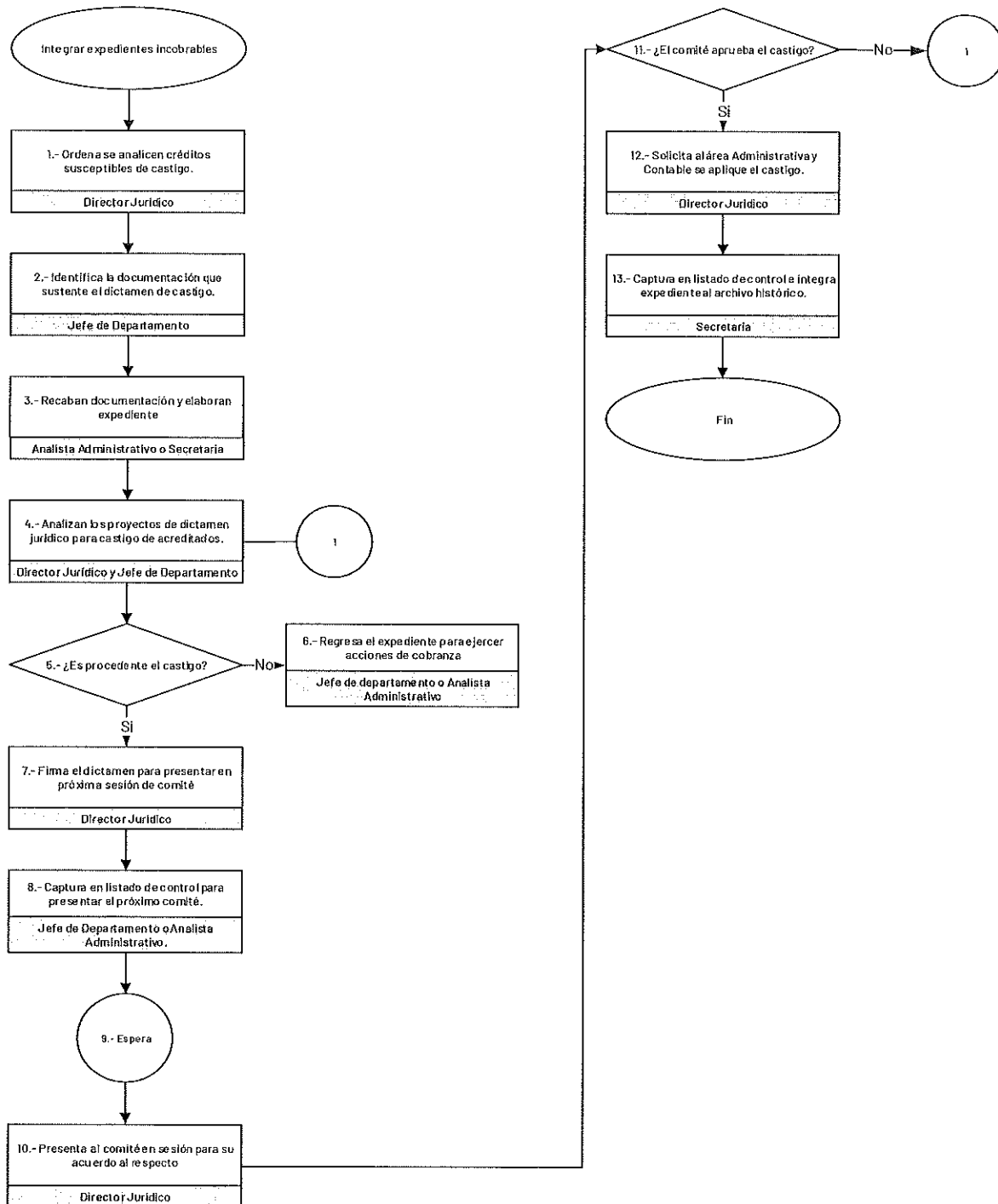
“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

Código
PR-DJU-PJA-03 R00

Fecha de emisión
27/11/2025

Fecha de actualización
No aplica

Diagrama de Flujo del Procedimiento para Integrar Expedientes Incobrables.



"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."